



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº241-2012-MDP-T.

Pocollay, 27 de Setiembre del 2012.

### VISTOS:

El Informe Nº771-2012-ACLL-GDESS/MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, el Informe Nº116-2012-UFB-PVL-GDES-MDP del Programa Vaso de Leche, el Oficio Nº425-2012-GM/MPT emitido por la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Tacna, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y comuneros, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2.11 del Artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº27972, preceptúa que es una función exclusiva de las municipalidades distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia. Y que, el numeral 6.3 del Artículo 73º del cuerpo legal en mención, establece que es función del gobierno local en materia de servicios sociales locales, establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Que, con Oficio Nº425-2012-GM/MPT emitido por la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Tacna, se indica que dicha Entidad administra el presupuesto distrital correspondiente al Programa de Complementación Alimentaria, y que con la finalidad de permitir que el apoyo alimentario llegue a personas que lo necesiten, es necesario se conforme el Comité de Gestión Distrital del Programa de Complementación Alimentaria como Organismo de Supervisión y Fiscalización de acuerdo a los lineamientos del Ministerios de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Que, con Informe Nº116-2012-UFB-PVL-GDES-MDP emitido por el Programa Vaso de Leche, se precisa que con Informe Nº095-2012-CBL-PVL-GDES-MDP se remitió la lista de representantes de los comedores que integrarán el Comité de Gestión Distrital del Programa de Complementación Alimentaria. Además, se expresa que el Funcionario Municipal que integrará dicho Comité es la Ing. ANA DEL CARMEN LIRA LEVANO Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad.

Que, con Informe Nº771-2012-ACLL-GDESS/MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, se remite la información sobre los miembros que integrarán el Comité de Gestión Local Distrital del Programa de Complementación Alimentaria, el cual estará integrado por tres (03) representantes en total de los comedores Sobraya y Alto Bolognesi; además de estar integrado por un Funcionario de la Institución.

Y estando a lo expuesto, de conformidad con el Provelido de Gerencia Municipal y a las facultades conferidas por la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DISTITAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

|                                    |                                                               |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Sra. Clementina Rosa Ayca de Ramos | Representante del Comedor "Sobraya"                           |
| Sra. Soni Carmen Riveros Valencia  | Representante del Comedor "Alto Bolognesi"                    |
| Sra. Lourdes Ucharico Ramos        | Representante del Comedor "Alto Bolognesi"                    |
| Ana del Carmen Lira Lévano         | Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad de la MDP |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad la implementación y complementación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** PÓNGASE de conocimiento a las partes interesadas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

C.c. Archivo  
GM  
GDESS  
OAJ  
Interesados

